

Al contestar este Oficio, por favor cite este número: 2-2022-159730

Bogotá D.C., 16 de agosto de 2022 07:34

Abogado
JORGE ALEJANDRO GÓMEZ BEDOYA
Director Administrativo Principal
Caja de Compensación Familiar COMFENALCO ANTIOQUIA
Carrera 50 No. 53 - 43 Piso 15
Medellín, Antioquia

Ref. Exp. 21/2022/PGEN

Asunto: CONSULTA CATALOGO DE CUENTAS

Damos respuesta a la consulta del Señor Mauricio Arango Arroyave- Analista Mecanismo de Protección al cesante en los siguientes términos:

Pregunta:

Solicitamos, por favor nos digan si en el catálogo de cuentas se van a adicionar subcuentas para el manejo de los recursos de la transferencia económica Ley 2225. TABLA 44: CONCEPTOS FOSFEC ESTRUCTURA A?

Respuesta:

El catálogo de cuentas establecido para reportes de información financiera no va a ser modificado. Sin embargo, la Corporación podría establecer subcuentas contables para el control de los conceptos adicionados

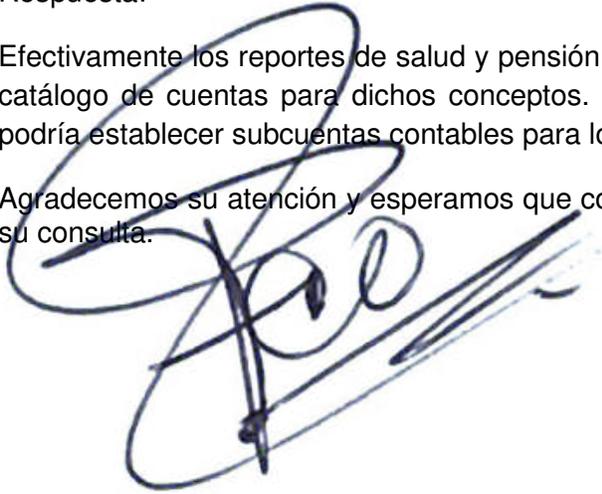
Pregunta:

Adicionalmente queremos consultar si los movimientos de salud y pensión también se debería realizar subcuentas para los recursos de la Ley 2225 y si los conceptos manejados por estos dos beneficios serían los mismos en los cuales se realizan los reportes de la ley 1636 y Emergencia Económica.

Respuesta:

Efectivamente los reportes de salud y pensión deben realizarse en las cuentas determinadas en el catálogo de cuentas para dichos conceptos. Igualmente, la Corporación para efectos de control podría establecer subcuentas contables para los recursos de la Ley 2225

Agradecemos su atención y esperamos que con lo expuesto anteriormente haya quedado resuelta su consulta.



PEDRO ACOSTA LEMUS

Director para la Gestión Financiera y Contable

Proyectó: Jorge Luis Concha Álvarez



Identificador: f1j4 j0AZ 5FTP XLZ3 psb2 wjnl 2xE=
Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento puede verificarse ingresando en <https://gtss.ssf.gov.co/SedeElectronica/>